

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRMLCD

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**6.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX**  
**RELATIVA A LA RESTAURACIÓN DEL SERVICIO DE LA BOLSA MUNICIPAL**  
**DE LA VIVIENDA.**

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de VOX, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 23 de octubre de 2019 y nº de registro de Plenos 233, Moción que literalmente transcrita dice así:

*AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS*  
*En Alcobendas, a 22 de octubre de 2019*

*“El Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Alcobendas, presenta, para su discusión y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN:*

*Restauración del Servicio de la Bolsa Municipal de la Vivienda*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**


*La Bolsa de la Vivienda desde su creación en 1996 ha gestionado los contratos de arrendamiento de tres mil viviendas, dando un servicio social muy positivo tanto a arrendatarios como arrendadores.*

*Desde la Bolsa de la Vivienda, se ofrecían prestaciones muy útiles para el arrendador;*

- Se asesoraba jurídicamente y se mediaba con cualquier problema que pudiera surgir de una forma gratuita.*

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	/jkA6y2M2/gNsu2OECcxcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	07/11/2019 10:54:42	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2019 14:10:08	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?/jkA6y2M2/gNsu2OECcxcQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?/jkA6y2M2/gNsu2OECcxcQ==</a>			

- *Se entregaba de forma también gratuita un seguro de hogar y de impago por 3 años.*

*En contraprestación el propietario bajaba el precio del alquiler en torno al 20% de su precio en el mercado.*

*Muchos de los propietarios, que acudían a este servicio que se daba desde el Ayuntamiento, eran nuestros mayores y, por el contrario, la mayoría de los inquilinos son jóvenes de nuestro municipio, que veían la oportunidad, con estos precios más populares de poder independizarse, dando la Bolsa de la Vivienda, como decíamos, un servicio social muy importante en el municipio y en línea con las necesidades de los tiempos en los que vivimos, en los que los precios del alquiler están sobre elevados.*

*Sin embargo, el Gobierno Municipal ha tomado la decisión de eliminar este Servicio, decisión que no compartimos ya que, además de la importancia y la positiva labor social de este instrumento, que ha existido bajo gobiernos de diferente sesgo político, desde Vox Alcobendas, queremos recordar también a los trabajadores de la Bolsa por su profesionalidad y su buen hacer, que hicieron posible este proyecto y que hoy por desgracia engordan las listas del paro.*


*Desde el Gobierno se nos justifica esta decisión de cerrarla, por ser ilegal el servicio, pero se nos hace difícil de entender como en 24 años esta ilegalidad no se había detectado, y si realmente existe cualquier ilegalidad, parece una decisión más conveniente adecuar el servicio al derecho, pero nunca cancelarlo si, como realmente sucede, es positivo para los ciudadanos.*

*La solución que adopta el Gobierno en sustitución de este Servicio es incluirnos en el Plan Alquila de la Comunidad de Madrid, pero las prestaciones que ofrece este Plan no son en nada similares ni están a la altura del que aquí en Alcobendas teníamos.*

*Por poner algún ejemplo, únicamente dan un seguro multiriesgo durante 1 año y es el propietario el que tiene que pagar los 190 euros del seguro. Nada comparable a lo que existía y que, sin duda, nuestros vecinos echarán de menos, mucho más en un entorno de alquileres altos como ya hemos comentado.*

*Por todo lo expuesto, Grupo Vox propone al Pleno la adopción de la siguiente MOCIÓN:*

*PRIMERO: Restaurar el Servicio de la Bolsa Municipal de la Vivienda, con las prestaciones que tenía, buscando si es necesario una solución legal para poder llevarlo a cabo, solución que debe existir sin duda cuando estuvo en vigor durante 24 años. Destacamos una vez más su servicio social a los vecinos, siendo su interés social el que debe de primar y animar a buscar la solución para su nueva puesta en marcha, pues incluirlo como se pretende en el Plan Alquila, no dará la*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/ jkA6y2M2/gNsu2OECxcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	07/11/2019 10:54:42	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2019 14:10:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?/jkA6y2M2/gNsu2OECxcQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?/jkA6y2M2/gNsu2OECxcQ==</a>			

*solución ni el buen servicio que los vecinos buscaban en nuestra Bolsa de la Vivienda.*

*SEGUNDO: Para un mejor servicio a los ciudadanos, la restauración de este Servicio debe ser inmediata, de tal manera que, si se pretendiera, como así ha sido en algún momento - y consideramos que acertadamente -, prestar el Servicio desde una Empresa Municipal, como EMVIALSA, que lo hagamos por fases, procediendo a dotar de presupuesto a la restauración del Servicio según el modelo anterior, para que, una vez preparado el cambio a la Empresa Municipal, se proceda a dicho cambio sin solución de continuidad y sin retrasos.*

*Miguel Guadalfajara Rozas  
Concejal Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox*

El Sr. Arranz Molins (C's) procede a dar lectura de la **Enmienda de reemplazo a la totalidad** presentada por los Grupos de Concejales del PSOE y de C's, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 28 de octubre de 2019 y nº de registro de Plenos 237, Enmienda que literalmente transcrita dice así:

*“Grupo Municipal Ciudadanos*

*Grupo Municipal Socialista*

**Enmienda de reemplazo a la totalidad**


*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos presentan una enmienda de reemplazo a la totalidad de la moción de fecha 23 de octubre de 2019, número de registro 233, relativa a la “Restauración del Servicio de la bolsa Municipal de la Vivienda”.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Bolsa de Vivienda desde su creación en 1996 ha gestionado los contratos de arrendamiento de tres mil viviendas, dando un servicio social muy positivo tanto a arrendatarios como arrendadores.*

*Desde las Bolsa de Vivienda se han ofrecido prestaciones muy útiles para el arrendador:*

- Asesoría jurídica e intermediación con cualquier problema que surgiera en relación al contrato de arrendamiento de forma gratuita.*
- Se formalizaba un seguro de hogar y de impago obligatorio de un año, ampliable en dos prórrogas siempre que existiera consignación presupuestaria.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/jkA6y2M2/gNsu2OECcxcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	07/11/2019 10:54:42	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2019 14:10:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?/jkA6y2M2/gNsu2OECcxcQ==			

*En contraprestación el propietario rebajaba el precio del alquiler en torno al 20% del valor estimado en el mercado.*

*Muchos de los propietarios que acudían a este servicio eran nuestros mayores y, por el contrario, la mayoría de los inquilinos son jóvenes de nuestro municipio, que han disfrutado la oportunidad, con estos precios más populares, de poder independizarse.*


*Es voluntad del Gobierno Municipal formado por PSOE y Ciudadanos mantener operativo para todos los vecinos un servicio público presencial que sirva de punto de encuentro para que propietarios y vecinos con voluntad de arrendar una vivienda puedan encontrarse, con la tranquilidad de que una Administración Pública ejercerá el papel de intermediadora, dará asesoramiento legal y prestará coberturas como el seguro de impagos o por daños en la vivienda objeto del arrendamiento.*

*Para cumplir ese objetivo, la primera intención del nuevo equipo de gobierno municipal fue reanudar el servicio de la Bolsa Municipal de Vivienda de Alquiler en la Casa de la Juventud "Imagina" que quedó suspendida por directrices del anterior gobierno del Partido Popular en abril de 2019 debido a la ausencia de consignación presupuestaria.*

*Sin embargo, el gobierno municipal ha sido informado por diferentes habilitados nacionales del Ayuntamiento de Alcobendas encargados de la fiscalización de la legalidad de todos los procedimientos administrativos de que a la gestión del programa de vivienda en alquiler por parte del Ayuntamiento se venía oponiendo una evidencia legal, ya advertida en el momento de la redacción del último pliego de condiciones y que ahora es imprescindible no desconocer: hay falta de competencia municipal para la gestión de la actividad de mediación en materia de alquiler de viviendas privadas. En resumen, atendiendo a lo dispuesto en la legislación vigente "esta corporación local carecería de título competencial para intermediar en el mercado libre de viviendas de titularidad privada ni directamente, ni a través de un medio propio, como podría ser EMVIALSA".*

*A la vista de los acontecimientos, una representación del gobierno municipal se ha reunido con la Viceconsejera de Vivienda, Doña Concepción Dancausa, y su equipo directivo para agilizar la adscripción de Alcobendas mediante convenio al PLAN ALQUILA de la Comunidad de Madrid. Además, se ha puesto a disposición de la Comunidad de Madrid los espacios físicos, los medios materiales y el personal del que dispone EMVIALSA para ofrecer un servicio presencial de calidad, en turno de mañana y tarde, a los vecinos que quieren poner sus viviendas en el mercado de alquiler y a los vecinos que buscan una vivienda a precios asequibles.*

*Además, en el marco de la redacción del convenio que regulará la adscripción de la ciudad de Alcobendas al Plan Alquila de la Comunidad de Madrid se está dialogando con lealtad institucional para introducir tantas mejoras sean posibles en*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/ jkA6y2M2/gNsu2OECCxcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	07/11/2019 10:54:42	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2019 14:10:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?/jkA6y2M2/gNsu2OECCxcQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?/jkA6y2M2/gNsu2OECCxcQ==</a>			

las condiciones que tanto el arrendatario como el arrendador tendrán para acceder al programa.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales de PSOE y Ciudadanos proponen, para su debate y aprobación, la siguiente ENMIENDA DE REEMPLAZO A LA TOTALIDAD a la Moción del grupo VOX:

*PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alcobendas garantizará la continuidad del servicio de asesoramiento e intermediación entre propietarios y futuros inquilinos para impulsar la oferta de vivienda de alquiler a precios asequibles en nuestra ciudad.*

*SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Alcobendas impulsará la adhesión de EMVIALSA al Programa "Plan Alquila", atendiendo al acuerdo de adoptado en el Consejo de Administración de EMVIALSA celebrado el pasado 23 de octubre del 2019, y negociará con la Dirección General de Vivienda de la Comunidad de Madrid mejoras en las condiciones generales para los nuevos contratos formalizados.*

Ángel Sánchez Sanguino  
Portavoz Grupo PSOE

Miguel Ángel Arranz Molins  
Portavoz Grupo Ciudadanos"

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la enmienda a la totalidad a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 14 votos a favor (PSOE, C's), 2 votos en contra (PP, VOX) y 1 abstención (GM PODEMOS).**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	/ jkA6y2M2/gNsu2OECcxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	07/11/2019 10:54:42
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	06/11/2019 14:10:08
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?/jkA6y2M2/gNsu2OECcxQ==">https://verifirma.alcobendas.org/?/jkA6y2M2/gNsu2OECcxQ==</a>		

